

AVISO CONVALIDACIONES

del 13 al 31 de Octubre

Las solicitudes de convalidación con Estudios Universitarios y de Otras Escuelas de Arte DISTINTOS de la familia de Cerámica Artística, así como aquellos módulos de Ciclos del Centro cuya convalidación no venga contemplada en los Anexos del Real Decreto 37/2010, de 15 de enero, (BOE de 6 de febrero de 2010)

se tramitarán a través la Secretaría del Centro y la resolución la llevará a cabo el Ministerio de Educación y Formación Profesional

Documentación necesaria:

1. Instancia de solicitud. El solicitante deberá estar dado de alta en la SEDE electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional a través del siguiente enlace:

<https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/plogin.jjsp>

Una vez que el solicitante esté registrado en la SEDE electrónica, cumplimentará la instancia de solicitud de convalidación de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño accediendo al Servicio online. Cumplimentada la instancia de solicitud, el solicitante deberá enviarla por email a la Secretaría del Centro junto con la documentación que se relaciona en los puntos siguientes.

2. DNI/NIE.
3. Documentación relativa a los estudios realizados con los que quiera convalidar:
 - Certificación académica personal de los estudios cursados con validez académica oficial, en los que fundamenta la solicitud de convalidación.
 - En el caso de estudios universitarios, se deberá aportar el expediente académico oficial de las asignaturas en las que se fundamenta la solicitud de convalidación.

En todo caso, el Ministerio podrá requerir aquellos documentos que estime necesarios para la resolución.

Madrid, a 5 de octubre de 2020